



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTA Y/O RECLAMO

Siendo las 11:45 horas del jueves 29 de mayo de 2025, en la Oficina General de Asesoría Jurídica y con la presencia de todos los miembros de la Comisión CAS, se procedió a realizar la Absolución de las siguientes peticiones realizadas por los concursantes al proceso CAS N° 001-2025:

- Con RUT N° 006234-2025, la concursante **Liliana Bolaños Paraguay**, con DNI N° 40648112, quien solicita reevaluación de expediente contrato CAS-2025, asimismo adjunta copia simple de su DNI, copia simple de su hoja de trámite, todo ello en 4 folios, argumentando, "...Por error voluntario en el relleno del formato de inscripción, este error no refleja fielmente mi experiencia y aptitudes para el puesto al que postulo, ya que obtuve un puntaje total de 90 puntos en la evaluación de mi expediente. En el anexo N° 06 y anexo N° 07 se omitió el relleno del número de folio, error involuntario que me comprometo a subsanar..."

Al respecto es preciso manifestar que conforme a las Bases del mencionado proceso. **Capítulo VII.** Documentación a presentar. (...) **Nota.** "Si no es llenada la información tal cual indica en los anexos será causal de descalificación". En tal sentido al no estar debidamente relleno los datos en los anexos N° 06 y anexo N° 07, es causal de descalificación de la postulante. **Por lo que se acordó no ha lugar dicha petición.**

- Con RUT N° 006232-2025, el concursante **Edson Junior Chapilliquen Bayoma**, con DNI N° 76637556, quien solicita que la entrevista personal sea en la modalidad virtual, asimismo no adjunta medio probatorio alguno, todo ello en 01 folios, argumentando, "...En tal sentido y considerando que por razones logísticas y geográficas me encuentro actualmente en una provincia distinta, lo cual imposibilita de área objetiva mi presencia física en las instalaciones del Palacio Municipal dentro del plazo establecido, me permito solicitar de la manera formal y respetuosa que la etapa de entrevista personal pueda ser llevada a cabo mediante modalidad virtual, haciendo uso de medios telemáticos pertinentes (video llamada, plataforma institucional, entre otros..."

Al respecto es preciso manifestar que de conformidad a lo establecido en las bases del presente concurso CAS, **Capítulo V. Cronograma y Etapas del proceso.** (...) Entrevista. Lugar: Palacio Municipal (Jr. Grau N° 115- Tayacaja – Pampas), en tal sentido se entiende que la entrevista es de manera presencial y de manera obligatoria conforme a las bases. **Por lo que se acordó no ha lugar dicha petición.**

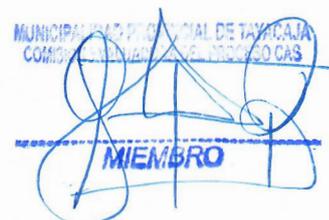
Se culminó la suscripción del acta de absolución de los reclamos y/o peticiones, siendo la 13:20 Horas, del mismo día.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
COMISION EVALUADORA DEL PROCESO CAS

PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
COMISION EVALUADORA DEL PROCESO CAS

SECRETARIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
COMISION EVALUADORA DEL PROCESO CAS

MIEMBRO